NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/1123
25 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle, y por su conducto, a los miembros del Consejo de Seguridad, el texto de las cartas intercambiadas entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas por las que, en vista de la resolución 1210 (1998) del Consejo de Seguridad, de 24 de noviembre de 1998, se prorroga por un período de 180 días, a partir del 26 de noviembre de 1998 el Memorando de Entendimiento de 20 de mayo de 1996 relativo a la aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, de 14 de abril de 1995.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

Carta de fecha 25 de noviembre de 1998 dirigida al Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas por el Asesor Jurídico

Tengo el honor de referirme a la resolución 1210 (1998), aprobada por el Consejo de Seguridad el 24 de noviembre de 1998, en la cual el Consejo decidió que las disposiciones pertinentes de la resolución 986 (1995), de 14 de abril de 1995, permanecerían en vigor durante un nuevo período de 180 días a partir de las 00.01 horas, hora de Nueva York, del 26 de noviembre de 1998. También deseo referirme a un intercambio de cartas entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas de fecha 30 de mayo de 1998 por las que, a la luz de la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad, de 20 de febrero de 1998, se prorroga por un período de 180 días, a partir del 30 de mayo de 1998 el Memorando de Entendimiento de 20 de mayo de 1996 entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq sobre la aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad (véase S/1998/449).

En vista de lo antedicho, tengo el honor de proponer que las disposiciones del Memorando de Entendimiento de 20 de mayo de 1996 se prorroguen por otro período de 180 días a partir del 26 de noviembre de 1998.

Queda entendido que los planes de distribución ya aprobados pero no aplicados aún seguirán aplicándose respecto de los artículos adquiridos con ingresos del petróleo generados con arreglo a las resoluciones respectivas del Consejo de Seguridad.

Si su Gobierno está de acuerdo con la propuesta, sugiero que la presente carta y su respuesta a ella constituyan un acuerdo entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq.

(Firmado) Hans CORELL
Secretario General Adjunto
de Asuntos Jurídicos
Asesor Jurídico

Carta de fecha 25 de noviembre de 1998 dirigida al Asesor Jurídico por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno del Iraq está de acuerdo con la propuesta contenida en su carta de 25 de noviembre de 1998 de que se prorroguen las disposiciones del Memorando de Entendimiento de 20 de mayo de 1996 por otro período de 180 días, a partir del 26 de noviembre de 1998.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente
